

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 770/1996, se tramita autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Marcos Guisande Sanromán y doña Ana Isabel Álvarez Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien inmueble que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998.
Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1998.
Tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 17 0770 96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber, que los títulos de propiedad del bien inmueble sacado a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de subasta antes reseñados al desconocer el domicilio actual de los mismos.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío y monte, al nombramiento de «Cachada» o «Devesa», sita en CM Devesa, Sayanes, municipio de Vigo, de 13 áreas, con casa de planta baja de 50 metros cuadrados. Limita: Norte, camino; sur, labradío de don Alejandro Sanromán; este, labradíos de doña Carmen Lagarta y otros, y oeste, labradío de don José Tebra y camino.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaría judicial.—31.526.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con número de identificación fiscal G-08169815, con domicilio en Barcelona, en la plaza Antonio Maura, número 6, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Santiago Valvarcel Grande, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta: Fecha, 15 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 36. Apartamento dúplex, ubicado parte en el piso primero y parte en el piso segundo, del bloque número 2 de Camarotes, del Port Ginesa, sito en el término municipal de Sitges. Ocupa una superficie de 37,40 metros cuadrados y 41,82 metros cuadrados en los pisos primero y segundo, respectivamente, más 7,59 metros cuadrados de terraza en cada uno de ellos, o sea, 79,22 metros cuadrados edificadas, más 15,18 metros cuadrados de terraza total. Es el apartamento número 36. Linda, en junto: Por el norte, con los pasillos de entrada a los apartamentos; por la derecha, entrando, oeste, con la entidad 37; por la izquierda, este, con la entidad número 35; por el fondo, sur, con el vuelo de los jardines de la planta baja; por arriba, con la cubierta del bloque y por debajo, con la entidad número 17. Tiene una superficie virtual, a efectos de coeficiente de aplicación de gastos de 86,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.239, libro 299, folio 142, finca 15.953.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—31.509-*

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Manuel Álvarez Fernández y doña María Luz Montaña Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.